CONCEPTO VISITA ACOMPAÑAMIENTO
HOGAR PSIQUIÁTRICO REFUGIO MI CASITA

21 de Enero de 2022

En atención a la PQR con número de radicado 00104, interpuesta por la señora Alba Lucia Aguirre, por presuntas irregularidades en cuanto a la prestación de servicios en el Hogar Psiquiátrico Mi Casita, y por solicitud directa de la Subdirección de Salud Pública, el área de Habilitación de la Subdirección de Prestación de Servicios y Aseguramiento, realiza acompañamiento a la visita programada desde la Subdirección de Salud Pública a este establecimiento, visita que es llevada a cabo el día viernes 21 de enero del año avante, con el fin de identificar la prestación de servicios en el hogar en mención.

El objetivo del acompañamiento a la visita desde el área de habilitación de la Subdirección de Prestación de Servicios y Aseguramiento de la DTSC, era identificar si en el lugar se prestan servicios de salud a las personas que habitan dicho hogar.

Por lo anterior se procede a emitir concepto técnico en cuanto a la prestación de servicios de salud en el Hogar Psiquiátrico Refugio Mi Casita, según lo evidenciado el día de la visita realizada el 21 de enero de 2022.

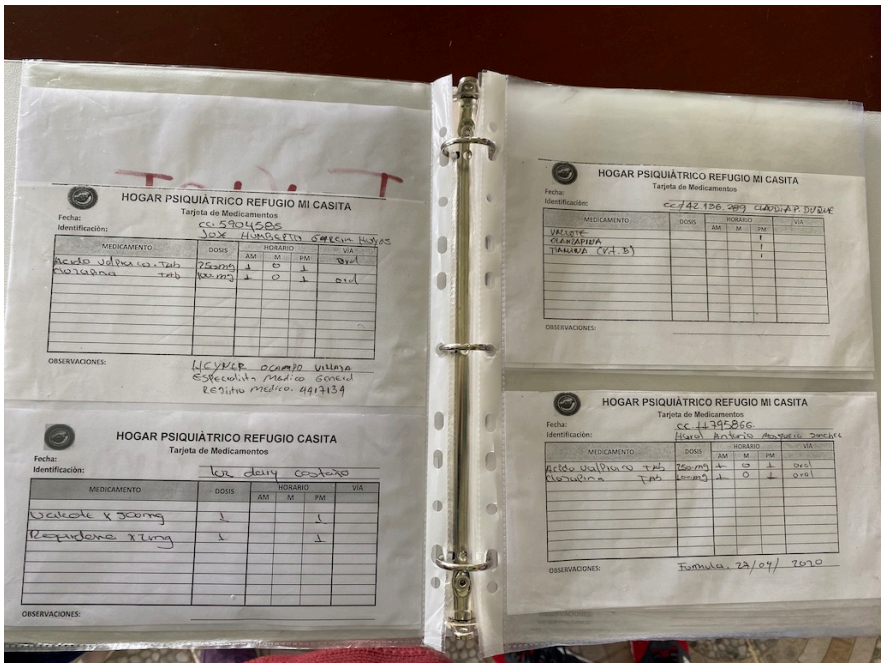
Se inicia diligencia en compañía del equipo técnico de Saneamiento ambiental de la DTSC, Profesionales de apoyo del programa de envejecimiento y vejez de la DTSC, Profesional en derecho de la Subdirección de Salud Pública, Profesionales de la Defensoría del pueblo y la Personería del Municipio de Villamaría, además del acompañamiento de la Dirección Local de Salud del Municipio de Villamaría.

Al ingresar al establecimiento se observan alrededor de 30 personas, entre hombres y mujeres, al cuidado de estas personas se encuentra una trabajadora del hogar (Deisy Tatiana Pérez), quien refiere que su función es de cuidadora.

Se hace recorrido por las instalaciones del hogar con el fin de identificar si en el lugar hay prestación de servicios de salud, durante el recorrido, se observan 3 habitaciones de usuarios y una habitación de la cuidadora, un comedor, dos salas de estar, una cocina y tres baños.

En la habitación de la cuidadora se evidencia almacenamiento de alimentos y medicamentos, los medicamentos se encuentran almacenados por usuario, se

indaga con la cuidadora acerca de esta actividad y refiere que ella es quien administra los medicamentos, estos medicamentos son suministrados a los usuarios por las EPS o por sus familias, refiere que una auxiliar de enfermería es quien organiza los medicamentos que ella suministra a los usuarios, el personal auxiliar de enfermería que la cuidadora menciona no se encontraba el día de la visita, ni se evidencia hoja de vida del mismo, se observa una carpeta que contiene un formato denominado “tarjeta de medicamentos”, los cuales se encontraban desactualizados, no coinciden con los medicamentos existentes y se encuentran con espacios en blanco, por lo que no puede determinar la fecha de diligenciamiento de los mismos.

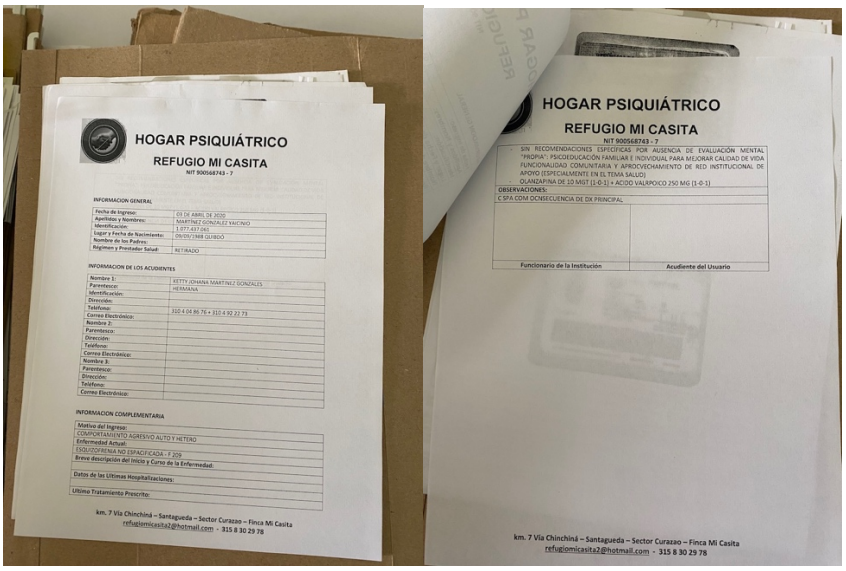


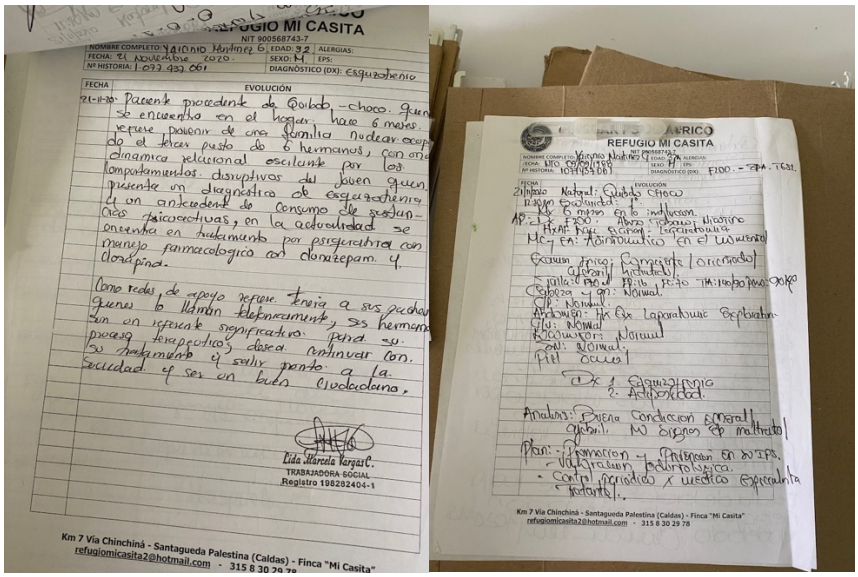
Durante el recorrido se indaga con los usuarios acerca de posibles atenciones en salud al interior del hogar, a lo que refieren que para cualquier atención médica son llevados hasta las instituciones de salud fuera del hogar.

La cuidadora y el administrador refieren la presencia de un estudiante en psicología, del cual no se evidencio hoja de vida, ni convenio entre el hogar y alguna institución de educación superior, los usuarios refieren no recibir este tipo de atenciones a interior del hogar.

El Hogar Psiquiátrico Mi Casita, cuenta con carpetas por usuarios, las cuales son revisadas con el fin de identificar las posibles atenciones en salud, al interior de las

mismas se observan hojas de ingreso al hogar con datos generales del usuario y sus acudientes e información complementaria del motivo de ingreso, antecedentes y observaciones, además de algunas historias clínicas de IPS en las cuales atienden los usuarios y algunas evoluciones por trabajo social y por medicina general del año 2020, no se evidencian historias clínicas de atenciones realizadas en el hogar psiquiátrico mi casita en el año anterior ni actualmente.





En las instalaciones del hogar no se evidencian equipos médicos, insumos o infraestructura que de cuenta de atenciones en salud.

Ahora bien para que se configure un servicio de salud, se hace necesario que al interior de la institución se brinde asistencia sanitaria. La prestación de un servicio de salud constituye un sistema de atención orientado al mantenimiento, la restauración y la promoción de la salud de las personas.

El término de Prestaciones de Salud está referido a un listado, delimitado y ordenado, de servicios o tecnologías de salud, que son objeto potencial de derechos y obligaciones para los actores de dicho sistema.

La necesidad de llevar a la práctica el diseño y la gestión continuada de Prestaciones de servicios de salud, particularmente, requiere de equipos técnicos con destrezas y saberes específicos. Las actividades a desarrollar, constituyen un conjunto complejo, multidisciplinario enmarcadas en el enfoque disciplinar de la evaluación y gestión de tecnologías sanitarias.

Por lo tanto en el Hogar Psiquiátrico Refugio Mi Casita, no se configura la prestación de servicios de salud, se evidencia un lugar destinado para la vivienda permanente de las personas, en el cual ofrecen servicios de hospedaje y alimentación.

Claudia Yaneth Hoyos Moreno
Enfermera
Especialista en Auditoria en Salud – Verificadora Condiciones de Habilitación